

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales, 2014. Ramo 33. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/03/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/06/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elvia Ríos Anaya	Unidad administrativa: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)
1.4 Objetivo general de la evaluación: Valorar con criterios de eficacia y eficiencia los resultados de la ejecución de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro contenidos en el Plan Anual de Evaluación para el periodo 2014.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1 Identificar el cumplimiento de la normatividad vinculada a los resultados esperados de la aplicación de los recursos públicos federales. 2 Analizar los resultados obtenidos en términos de mejora de la población objetivo. 3 Analizar la información relativa a la cobertura de los bienes y servicios financiados con los recursos públicos federales evaluados. 4 Valorar la complementariedad entre indicadores estratégicos y de gestión para los recursos públicos federales evaluados. 5 Analizar la eficacia y eficiencia en la aplicación del presupuesto. 6 Identificar el nivel de atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones anteriores y determinar la pertinencia de las evidencias documentales que sirven de soporte para el cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación cualitativa que se realizó a través de un trabajo de gabinete y se llevó a cabo a partir del análisis de información (evidencias documentales) que proporcionó la entidad evaluada del FAEB [los Servicios de Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)] y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del estado de Querétaro. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios públicos de la UER y de USEBEQ, para dar a conocer los alcances y los criterios bajo los cuales se realizaría la evaluación, plantear y aclarar dudas con respecto a la evidencia documental entregada y presentar los resultados de la evaluación. A partir del análisis de la evidencia documental disponible, los objetivos de la evaluación se atendieron con una organización de cuatro temas definidos: 1) Normatividad; 2) Resultados obtenidos; 3) Presupuesto y 4) Seguimiento a recomendaciones.	

Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique:</p> <p>Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión 2014.</p> <p>Sistema de Evaluación de Resultados. Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizaron los criterios establecidos en los términos de referencia ED-IEG 2014 para desarrollar los cuatro temas definidos para esta evaluación. • Se realizaron reuniones de trabajo con servidores públicos de la UER y de la entidad evaluada del FAEB (USEBEQ) para presentar los alcances, criterios y calendario de trabajo de la evaluación; así como para plantear y aclarar dudas. • Se realizó el análisis de gabinete para la valoración de la evidencia documental oficial que proporcionó la entidad evaluada del FAEB (USEBEQ) y la que se recuperó del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del gobierno del estado, relacionada con los ASM del FAEB, derivados de evaluaciones externas de años anteriores (2011-2013). • Se llevó a cabo una reunión de retroalimentación con funcionarios públicos de la entidad evaluada (USEBEQ) para presentar los resultados de la evaluación, con el propósito de que ésta última los validara o, en su caso, presentara evidencia documental adicional que permitiera mejorar la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En la normatividad relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FAEB, el estado cumplió parcialmente con lo establecido en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; envió a la SHCP los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB durante el año 2014. 2. Publicó los informes en el Periódico “La Sombra de Arteaga”. 3. No se pudo constatar que se informó al ente ejecutor local del gasto el presupuesto asignado en 2014. 4. Referente a las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas establecidas en el art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, el estado sí ha incorporado las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al FAEB a través de ASM. Esta implementación ha sido parcial; las recomendaciones se integraron al programa de trabajo pero no han sido atendidas, o al menos no se cuenta con evidencia que así lo fundamente. 5. Se cuenta con un manual de indicadores que contiene las fichas técnicas de todos los relacionados con la aplicación del fondo. 6. Se cuenta con un total de 74 indicadores incluidos en el Manual de Indicadores-2014: 6 pertenecen a la MIR-Federal, 3 a la MIR-Estatal y 65 corresponden a nueve programas presupuestarios relacionados con el Fondo.

7. El 97 por ciento de los indicadores seleccionados cumplen con el criterio que miden directamente el objetivo al que están asociados, son relevantes y marginales.
8. No se contó con evidencia de años anteriores del cumplimiento de las metas que permitiera hacer un análisis histórico de los indicadores.
9. Se identificó una relación de complementariedad entre los indicadores seleccionados a partir del análisis del propósito de la MIR Federal, considerando este como el objetivo del Fondo que refiere el tipo de población a la que se atiende.
10. Como principal área de mejora a los indicadores se identifica la relacionada con los medios de verificación y la clasificación del tipo de indicador: estratégico o de gestión.
11. Las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes (han sido menores a 6 por ciento) que permitan ampliar la cobertura de servicios educativos en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
12. Las ampliaciones anuales al presupuesto autorizado a principios de cada año han sido del mismo orden (de 5.8 a 7.6 por ciento) en el periodo 2009 a 2014; siendo 2014 el año en que se registra la menor ampliación (5.8 por ciento).
13. El FAEB ha registrado una eficacia presupuestaria muy adecuada con cumplimiento del 100 por ciento para todos los años del periodo evaluado; significa que se ha ejercido la totalidad de los recursos federales asignados al estado.
14. El Fondo cuenta con tres indicadores a nivel de Actividad de la MIR-F que miden la eficacia con la que se aplican los recursos previstos para la educación preescolar, primaria y secundaria. Hay un adecuado cumplimiento para los niveles de educación primaria y secundaria y es necesario revisar el cumplimiento del nivel preescolar.
15. El Fondo no cuenta con indicadores que permitan medir la eficiencia presupuestal o la eficiencia programática con la que se aplican las aportaciones federales en el estado.
16. El presupuesto ejercido de forma anual, prácticamente, no ha tenido incrementos durante el periodo 2009 a 2014.
17. De las 37 recomendaciones emitidas por las evaluaciones externas, el estado únicamente consideró que 10 de ellas, es decir el 27 por ciento, eran factibles para incluir en los Programas de Trabajo de ASM 2014 y 2015.
18. El 72.9 por ciento de las recomendaciones no se consideraron factibles para incorporarse a los programas de trabajo de ASM 2014 y 2015, ya que el estado indica que no es viable llevarlas a cabo en la mayoría de las situaciones.
19. El total de las 10 recomendaciones consideradas factibles se incorporaron como ASM a los programas de trabajo 2014 y 2015. En todos los casos se diseñaron actividades para atenderlas y darles seguimiento.
20. Algunas de las recomendaciones incorporadas al Programa de Trabajo de ASM 2015 se relacionan con las recomendaciones incorporadas al Programa de Trabajo de ASM 2014. Se asume que lo anterior se debe a que las recomendaciones del 2011 y 2012 no fueron atendidas durante el año 2014 y por ello se retoman en las recomendaciones de 2013 a atender en 2015.

Principalmente, se trata de las recomendaciones que tienen que ver con la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como sobre los procesos de gestión y presupuestación del FAEB.

21. El estado cuenta con un plan de atención a las recomendaciones, que se integra por cada una de las actividades que se propuso implementar para cada uno de los aspectos susceptibles de mejora. Las actividades no se han desarrollado lo que implica un nulo avance. No se contó con evidencia que sustentara lo contrario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El estado cuenta a partir del 2010 con el Sistema de Evaluación del Resultados (SER-Q), a través del cual se realiza el seguimiento y la evaluación sistemática de los programas presupuestarios (PP), incluyendo las aportaciones federales en los cuales está incluido el Fondo, en congruencia con el Sistema de Evaluación del Desempeño federal (SED).
- Se han realizado evaluaciones externas al FAEB para el periodo 2011-2014, las cuales abarcaron diferentes aspectos del proceso presupuestario basado en resultados: planeación, programación, ejercicio y control, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; ello permite contar con información para la mejora del desempeño del Fondo.
- El estado tiene una adecuada identificación de la normativa que debe cumplir el Fondo en relación con los procesos de generación, entrega y difusión de información sobre el ejercicio y aplicación de las aportaciones federales, así como sobre los resultados obtenidos con dichos recursos.
- Se dispone de 74 indicadores vinculados con el Fondo procedentes de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de origen Federal, Estatal (MIR-Q) y de los Programas Presupuestarios Estatales (MIR-PPQ) relacionados con el FAEB.
- Se cuenta con un Manual de Indicadores que contiene las fichas técnicas de los indicadores de la MIR-F, MIR-Q y MIR-PPQ.
- Existe una relación de complementariedad entre los propósitos de los tres tipos de indicadores relacionados con el Fondo.
- Se cuenta con un sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para incorporar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

2.2.2 Oportunidades:

- Publicación de los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB en medios oficiales.
- Incorporación de la documentación faltante que sustente el cumplimiento de la normatividad.
- Reporte del avance en el porcentaje de atención a las recomendaciones incorporadas al Plan de Trabajo de los ASM.
- Construcción de la serie histórica de los indicadores vigentes.

- Definición de nuevos indicadores que permitan evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.
- Capacitación, con base en el instructivo de llenado correspondiente, del personal responsable de llenar las fichas técnicas.
- Mejora del proceso para la programación de metas, con el fin de asegurar en la medida de lo posible, cumplimientos adecuados.
- Visualización de los ASM como una responsabilidad compartida con todos los actores involucrados de los niveles federal y estatal.
- Incorporación en el Módulo de ASM de la evidencia documental disponible que sustente el cumplimiento al 100 por ciento de las actividades programadas.
- Revisión y actualización del sistema informático del Módulo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para facilitar su acceso y posibilidades de consulta.

2.2.3 Debilidades:

- Atención parcial de la normativa que se debe cumplir relacionada con la orientación de los resultados y con las obligaciones en materia de evaluación del FAEB establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Atención mínima de las obligaciones en materia de evaluación y rendición de cuentas definidas en el Art. 97 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro.
- Los resultados de la valoración técnica de los indicadores son deficientes; se deriva principalmente del llenado inadecuado de las fichas técnicas.
- No existen elementos suficientes para verificar el desempeño del Fondo ya que no se cuenta con información sobre las metas y el cumplimiento de todos los indicadores, ni con la serie de ninguno de los indicadores.
- Las aportaciones federales asignadas al Fondo no han tenido incrementos anuales importantes que permitan ampliar la cobertura de servicios de educación básica en el estado o mejora de la calidad de los mismos.
- No se cuenta con la información necesaria para el análisis de los indicadores que miden la eficiencia con la que se aplican los recursos previstos para educación básica y normal.
- Existen recomendaciones recurrentes derivadas de las evaluaciones externas que no han sido atendidas.
- No se visualiza la atención de las recomendaciones como una responsabilidad compartida de todos los actores involucrados.
- No se da seguimiento puntual a las actividades establecidas para el cumplimiento de los ASM registrados en el Módulo de ASM.

2.2.4 Amenazas:

- Cambio de indicadores seleccionados por la Federación para evaluar el FAEB de un año a otro.
- No es factible que en el mediano plazo se incremente la asignación de los recursos federales para el Fondo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. El estado identifica y tiene establecida la normatividad que regula la operación del Fondo.
2. Se informa sobre el ejercicio del presupuesto a la SHCP, cumpliendo de esta forma con lo dictaminado por el art. 48 de la LCF.
3. No se cuenta con información que sustente si entregó al ente ejecutor local del gasto, la información del presupuesto que le correspondió para el 2014.
4. El estado no ha atendido ninguna de las recomendaciones que se ha incorporado al Programa de Trabajo de los ASM. No hay evidencia que respalde lo contrario.
5. Con los 74 indicadores disponibles para el Fondo es factible evaluar, desde un enfoque teórico, el desempeño del Fondo en relación con la mejora de la población objetivo y la cobertura de bienes y servicios. En la práctica, no existen elementos para verificar el desempeño, resultado de la limitada disponibilidad de información.
6. Las deficiencias encontradas en las fichas técnicas, muestran las necesidades de capacitación del personal responsable de los indicadores y de la integración de las fichas técnicas, con base en el instructivo correspondiente. La calidad técnica de los indicadores es mejorable, ya que no todos son claros, ni adecuados; ninguno es monitoreable y tampoco cuentan con medios de verificación adecuados.
7. No todos los indicadores cumplieron con sus metas; sólo cumplieron con tres de los criterios.
8. Los medios de verificación no permiten corroborar la calidad y veracidad de la información que reportan, ni tampoco que los indicadores puedan ser construidos por personas externas a partir de la consulta directa a las fuentes de información.
9. No hay claridad en la definición de las fuentes de información que se utilizan para dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de las metas planeadas, de acuerdo con la frecuencia de medición establecida.
10. El presupuesto federal otorgado al estado para el FAEB no ha sufrido modificaciones reales; los incrementos observados se derivan del ajuste anual que se realiza con base en la inflación nacional; el estado realmente no cuenta con mayores recursos federales para la programación de acciones relacionadas con la mejora de la calidad o la ampliación de la cobertura educativa.
11. Históricamente, los recursos del FAEB están dirigidos prioritariamente al pago de servicios personales como una consecuencia natural de la descentralización de los servicios educativos a las entidades federativas. Esto ha limitado la posibilidad de realizar inversión física y obra pública; en consecuencia, es con los recursos de otros programas presupuestarios que se apoya la inversión en estos capítulos de gasto.
12. En el mediano plazo, no se ve factible que la asignación de recursos federales se incremente; de ahí la importancia de asegurar que los recursos se continúen ejerciendo en su totalidad.
13. El estado de Querétaro ha recibido y revisado las evaluaciones externas hechas al ejercicio y resultados del FAEB durante 2011, 2012 y 2013. A partir de éstas identificó que 10 de las 37 recomendaciones sugeridas por los evaluadores eran factibles y las incorporó en los programas de trabajo de ASM 2014 y 2015.
14. El estado cuenta con un sistema de identificación de ASM y de diseño de actividades para atenderlos y darles seguimiento.

<p>15. El estado no ha avanzado en la atención o seguimiento a las actividades que diseñó para encargarse de los ASM que se derivan de las recomendaciones recibidas en las evaluaciones externas.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Reportar el avance en el porcentaje de atención a las recomendaciones incorporadas al Plan de Trabajo de los ASM, o en caso contrario confirmar a los evaluadores si no ha habido ningún avance.</p>
<p>2. Construir de forma retrospectiva para los últimos cinco años, la serie histórica de los indicadores vigentes, independientemente de si estos indicadores formaron parte o no de las matrices de indicadores para resultados en años anteriores.</p>
<p>3. Capacitar al personal responsable de los indicadores en el llenado de las fichas técnicas, con base en el instructivo de llenado correspondiente y supervisar que la información se registre conforme a dicho instructivo y que se incluyan todos los indicadores disponibles.</p>
<p>4. Revisar el proceso que se utiliza para la programación de las metas e identificar las causas que originan que su cumplimiento se ubique fuera de rangos aceptables.</p>
<p>5. Definir nuevos indicadores para evaluar de forma integral la eficiencia y eficacia del Fondo.</p>
<p>6. Integrar la evidencia documental que sustente si el estado ha tenido algún avance en la atención a los ASM, y de igual forma revisar la información que ha puesto a disposición de los evaluadores en el Módulo de ASM, dado que no es suficiente para determinar los porcentajes de avance de atención a los ASM y por ello se asume que no se han atendido.</p>
<p>7. Revisar nuevamente los formatos de Valoración de Recomendaciones 2011, 2012 y 2013, y documentar cómo se llegó a la conclusión de cuáles recomendaciones son factibles de atender o no.</p>
<p>8. Una vez que se verifique si se cuenta con información que reporte algún porcentaje de cumplimiento en las actividades para la atención de los ASM, es indispensable que el estado ponga en marcha las estrategias para cumplir con los compromisos adquiridos, empezando por aquellos del Programa de Trabajo 2015, para los cuales aún está en buen tiempo para cumplir.</p>
<p>9. Poner a disposición del público en general los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAEB, a través de la página web oficial del gobierno del estado de Querétaro y la de la USEBEQ.</p>
<p>10. Integrar la evidencia faltante que sustente la publicación de dicha información, es decir, las ligas de las páginas web en las que se puede consultar la información y las copias de los medios impresos en que se publicó.</p>
<p>11. Integrar la evidencia documental que permita determinar si el estado de Querétaro informó o no al ente ejecutor local del gasto del FAEB, sobre el presupuesto que le correspondió durante el año 2014; se requiere el oficio de notificación con el acuse de recibo correspondiente por parte del ente ejecutor.</p>
<p>12. Valorar la necesidad de asignar recursos propios para la inversión física e infraestructura educativa, así como para mejorar la cobertura y calidad educativa.</p>

13. Fortalecer la relación con la Federación para la determinación del objeto del gasto de los recursos que le asigna, así como para su alineación con los recursos estatales que permitan una optimización y mejores resultados de su aplicación.
14. Determinar, en el contexto de la política educativa en el estado, si el Fondo tiene una condición de “complementariedad” o de “suficiencia” presupuestal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Ricardo Arturo Reynoso Serralde
4.2 Cargo: Director de Vinculación
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora
4.4 Principales colaboradores: Act. Javier Enrique Jiménez Bolón; Mtra. Sandra Milena Pacheco Páez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rreynoso@mora.edu.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 01 55 55 63 44 94, 01 55 55 98 37 77 EXT. 1181

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
1.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
1.2 Siglas: FAEB
1.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: Lic. José Jaime César Escobedo Rodríguez atencion@usebeq.edu.mx 01 (442) 2386-000</p>	<p>Unidad administrativa: Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro</p>
--	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
Convenio de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas

6.3 Costo total del Convenio de Colaboración: \$ 2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento :
Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.queretaro.gob.mx/spf/itdif.aspx>

<http://evaluacion.queretaro.gob.mx/evalua-prog-recursos-fed>